

SECRETARIA GENERAL DE PESCA

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA

COMUNICACIÓN

DE: DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA

A: VARIOS

S/REF.: N/REF.: AL/JN

FECHA: Madrid, a 23 de julio de 2021

Nº DE PÁGS. INCLUYENDO PORTADA: 1

CIERRE DE LA PESCA DE GALLINETA EN LA DIVISIÓN 3M DE NAFO (STOCK RED/N3M)

El art. 5.5.e de las NAFO CEM *(Conservation and Enforcement Measures)* dispone que las Partes Contratantes cerrarán la pesquería del *stock* RED/N3M a las 24:00 UTC del día en que se estime que las capturas alcanzarán el 100% del TAC. Esta fecha será establecida y notificada por la Secretaría Ejecutiva de NAFO en virtud del párrafo 15º del art. 5 de este mismo texto normativo.

En cumplimiento de lo anterior, hemos sido informados por la Comisión Europea del cierre de la pesquería de gallineta (Sebastes spp.) en la división 3M de NAFO (stock RED/N3M) a partir de las 24.00 UTC del 24 de julio de 2021.

En consecuencia, y a partir de esa fecha, todos los buques con pabellón español tienen prohibida tanto la pesca dirigida, como la pesca accesoria y la retención a bordo de capturas de este stock, pudiendo sólo desembarcarse las cantidades capturadas y declaradas con anterioridad a la misma.

Las infracciones a esta disposición se sancionarán conforme a la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado.

EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA

Juan Ignacio Gandarias Serrano

ww.mapa.gob.es epesmar@mapa.es C/ Velázquez, 144, 28006 - MADRID TEL: 91 347 60 52 / 53

